



Montevideo, 6 de marzo de 2024.

**R. de D. N° 091/2024**

**Acta 1277**

EE2024-67-001-000164

**VISTO:** la necesidad de que los Estados Financieros de esta Administración reflejen de forma adecuada la realidad económica y financiera de la misma.

**RESULTANDO:** que del análisis de los saldos acreedores que se mantienen a la fecha de cierre del ejercicio económico, para los cuales fueron tomados como insumos circularizaciones de saldos con proveedores y estudio de antigüedad de los mismos, se propone considerar la aplicación del Art. 39 de la Ley N° 11.925 del 27/3/1953, la cual refiere a la prescripción de los créditos contra el Estado a los 4 (cuatro) años, contados a la fecha en la que pudieron ser exigibles, así como también la propuesta de ajustes de otros saldos.

**CONSIDERANDO:** que en mérito a los informes vertidos ante este Directorio por la Gerencia de División Contaduría y el Departamento de Contabilidad Presupuestal, en consulta con la Gerencia de División Asesoría Jurídica, corresponde considerar los ajustes propuestos por las dependencias mencionadas anteriormente.

**ATENTO:** a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012.

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

- 1) Aprobar los siguientes ajustes a la baja del Pasivo contable propuestos por la Gerencia de División Contaduría y el Departamento de Contabilidad Presupuestal, amparados en el Art. 39 de la Ley N° 11.925 del 27/3/1953, de acuerdo al siguiente resumen:



	Pesos Uruguayos (\$)	Dólares Esadounidenses (US\$)	Unidades Reajustables (UR)
Acreeedores comerciales	7.791.019	1.350	-
Acreeedores por distribución de correspondencia	56.188		
Organismos Públicos	311.546	-	4
<b>TOTAL</b>	<b>8.158.753</b>	<b>1.350</b>	<b>4</b>

2) Aprobar los siguientes ajustes al Pasivo contable propuestos por la Gerencia de División Contaduría y el Departamento de Contabilidad Presupuestal, dada la antigüedad de los créditos, según el siguiente resumen:

	Pesos Uruguayos (\$)	Dólares Esadounidenses (US\$)	Unidades Reajustables (UR)
Acreeedores comerciales	-3.847.213	-2.537	-
Acreeedores por distribución de correspondencia	-490	-	-
Acreeedores por transporte aéreo de correspondencia	-2.287		
Organismos Públicos	-20.544		-
<b>TOTAL</b>	<b>-3.870.533</b>	<b>-2.537</b>	<b>-</b>

3) Transcríbase a Gerencia General y a las Gerencias de División Asesoría Jurídica, Área Recursos, Planificación y Control de Gestión y a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, para conocimiento y demás efectos.

4) Pase a la Gerencia de División Contaduría, para los registros correspondientes.

**DR. IVO GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA**  
**SECRETARIO GENERAL**